



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS**

Índice en la página número 38

**TOMO CLXXXVIII
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 12
Jueves 11 de Agosto del 2011**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los 27 días del mes agosto de 2008

RESOLUCIÓN número seiscientos treinta y cuatro en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de Educación Media Superior Terminal que imparta el Colegio del Mayo S.C., con domicilio en calle Constitución No.300, colonia Centro, de la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora.

VISTA la solicitud presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, por el C. Ramsés Delfino Soto Padilla Representante Legal de la institución denominada Colegio del Mayo S.C., con alumnado mixto y turnos matutino y vespertino ubicada en calle Constitución No. 300, colonia Centro, de la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo Sonora, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de Educación Media Superior Terminal, y

CONSIDERANDO

1.- Que el Colegio del Mayo S.C. con domicilio en calle Constitución No. 300, colonia Centro de la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial a los de Educación Media Superior Terminal que imparta, de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados,

2.- Que el Colegio del Mayo S.C. con domicilio en calle Constitución No. 300 colonia Centro de la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora, se encuentra constituido legalmente según acta constitutiva sin número, de fecha 2 de mayo de 2003, signada en la ciudad de Huatabampo, Sonora, por el Lic. Ernesto Rascon Quijada, Notario Público No. 57, con fecha de 2 de mayo de 2003, quedando facultado para impartir la carrera de Técnico en Sistemas de Información Administrativa, del nivel Medio Superior Terminal, en la modalidad escolarizada,

3.- Que cuenta con edificio arrendado e instalaciones necesarias para su objeto y función, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higienicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora,

4.- Que el C. Ramsés Delfino Soto Padilla, es integrante y Representante Legal del Colegio del Mayo S.C., conforme se certificó a satisfacción de esta oficina, y se ha obligado a observar el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora,

Rubén Luis Donaldo Colasio M. Final Pte. en Hermosillo, Sonora, C.P. 83240. Tel. (52) 529-76400

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Sistema de Ciudad Certificada por América Latina Register S.A.
Con Énfasis en la Marca BARRA CUADRADA INMUEBLES

5.- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, presentada por el C. Ramsés Delfino Soto Padilla, en su carácter de Representante Legal del Colegio del Mayo S.C., con domicilio en calle Constitución No. 300, colonia Centro, en la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

6 - Que el Colegio del Mayo S.C., con domicilio en calle Constitución No. 300, colonia Centro, de la ciudad de Huatabampo, Sonora, se compromete a aplicar el plan y los programas de estudio de la carrera de Técnico en Sistemas de Información Administrativa, que están elaborados conforme a la normatividad aplicable al caso;

7 - Que cuenta con el personal académico adecuado, para impartir la carrera de Técnico en Sistemas de Información Administrativa, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere;

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11, 12 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 6ª fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL QUE IMPARTIA EL COLEGIO DEL MAYO S.C.

PRIMERO - La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial, al plan y programas de estudio de la carrera de Técnico en Sistemas de Información Administrativa, del nivel Medio Superior Terminal, en la modalidad escolarizada

SEGUNDO - El Colegio del Mayo S.C., con domicilio en calle Constitución 300, colonia Centro, de la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora, y de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento:

- I. Podrá impartir la carrera de Técnico en Sistemas de Información Administrativa, del nivel Medio Superior Terminal, conforme al plan y programas de estudio que presento ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, quedando facultado para expedir Certificado de estudios y Diploma.
- II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.
- III. Podrá solicitar la apertura de nuevas carreras, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

Bvl. Luis Donaldo Colasio M. Trujillo P. - C. Hermosillo, Sonora. - P. 33240 - Tel. (662) 239-7600



Sistema de Salud Certificado por American Public Health Association
Con Base en la Norma NMX-CO-6001-IMPUC-07/09



- IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado, y proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos legales establecidos, o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.
- V. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora realice al orden.
- VI. Dar aviso a esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de cualquier modificación o cambio relacionado con su turno de trabajo, organización de alumnado y personal directivo, docente y técnico, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que se suscite la modificación o el cambio.
- VII. Obtener un nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en términos de lo que dispone el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora cuando la institución cambie de domicilio o establezca un nuevo plantel.
- VIII. Sujeta a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, a través de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior cualquier modificación o cambio relacionado con el titular de este Acuerdo.

TERCERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Institución denominada Colegio del Mayo S.C. queda obligada a obtener, de las autoridades competentes, todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO.- Cualquier modificación al plan o programas de estudio de la carrera autorizada, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en el Colegio del Mayo S.C. de la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

SEXTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es intransferible, por lo que en caso de que la institución cambie de persona moral deberá tramitarse un nuevo Reconocimiento.

SEPTIMO.- En caso de baja, la Institución Educativa denominada Colegio del Mayo S.C. a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

Rbla. Luis Osvaldo Colón M. Fiscal. Pte. s/n. Hermosillo, Sonora, C.P. 83240. Tel. (52) 52 299 76 00



Sistema de Calidad Certificado por American Tri-Net, Inc. y
Con Base en la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2009

OCTAVO.- La institución denominada Colegio del Mayo S.C., deberá mencionar en la documentación que exida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

NOVENO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga al Colegio del Mayo S.C., de la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora, surte efecto por tres años en tanto este funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, en el entendido de que concluido el tiempo mencionado, la autoridad competente hará una evaluación del programa, para considerar su pertinencia y cumplimiento de la normalidad.

DÉCIMO.- Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen a partir del mes de Agosto del año dos mil ocho, los estudios expresados en el punto resolutivo primero de la misma.

DÉCIMO PRIMERO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo al Colegio del Mayo S.C., de la ciudad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora, por conducto de su Representante Legal.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11,12 Y 27 APARTADO B FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE EDUCACION PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6ª FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA; FUNGIENDO COMO TESTIGOS EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

MTRO. VÍCTOR MARIO GAMINO CASILLAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ING. FRANCISCO ALBERTO CURIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

MTRO. MAURICIO GRACIA CORONADO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Bvd. Luis Donaldo Colosía Alameda Pre. s/n. Hermosillo, Sonora, C.P. 83240. Tel. (662) 239-7640



Sistema de Control de Calidad del Gobierno del Estado de Sonora
Con Base en la Norma NMX-03-9001-MNC-2009





Junta de Caminos del Estado de Sonora
Coordinación de Contratos, Estimaciones y Precios Unidos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 306

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Junta de Caminos, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras:

Table with 6 columns: ID, Description, Start Date, End Date, Opening Date, and Amount. It lists various road construction and maintenance projects with their respective budgets and timelines.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.comprasnet.gob.mx o bien en Blvd. Ignacio Juárez y Piedregal S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9:00 A 14:00. La forma de pago es en la JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO en efectivo o mediante Cheque Certificado a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora. En el banco HSBC, Cuenta No. 4015532887, Clave del ejercicio 227.
* Recursos provenientes de los programas: Estatal Directo y Fondo de Aportaciones para el Fomento de las Entidades Federativas, en OTRAS de Autorización No. SM-ED-11-040 de fecha 20 de Mayo del 2011. No. 194-FISE-11-001 de fecha 05 de Mayo del 2011 y No. SM-CE-11-19 de fecha 05 de Julio del 2011.
* Los interesados a participar podrán presentar sus propuestas ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica. Eficaz de conformidad con el Art. 35 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
* La Junta de Aclaración se llevará a cabo en Sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Ignacio Juárez y Piedregal, S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora.
* Anteposito: 30% para el inicio de los trabajos, objeto del presente contrato y para la compra y producción de materiales, compra de maquinaria y equipo de instalación permanente en la obra y demás insumos que se requieran.
* La sala al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Estimación de la Junta de Caminos de donde correspondiera a obra.
* No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
* El contrato que se celebre será a Precio Unidos y a tiempo determinado.
* Se invita a la Secretaría de la Contratación General y la Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la presente licitación.
* Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos; este registro deberá realizarse por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación podrán ser negadas.

Requisitos que deberán cubrir los interesados para participar en la presente licitación.
a)- Capital contable mínimo requerido. b)- Acreditación de la personalidad jurídica. c)- Registro actualizado en la Cámara que le corresponde regional. d)- Relación de los censales en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federales, estatales o municipales. e)- Capacidad técnica. f)- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. g)- Recibo por la compra de bases. h)- Acreditación de capacitación. i)- Escritura en que manifieste dominio para dar y recibir todo tipo de fianzas. j)- Carta de identificación oficial vigente. k)- Declaración de integridad. l)- Original o copia certificada, y copia simple de la declaración anual 2010 y pagos provisionales del 2011. m)- Acreditar estar al corriente en sus pagos de impuestos. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en los folios de la licitación en formato digital que están a su disposición tal y como se indica en la presente convocatoria. Por lo anterior, la concurrencia a participar en la licitación, como requisito para recibir la propuesta en el acto de presentación y apertura de las mismas, los participantes deberán acreditar el pago de las bases mediante la presentación del original del recibo de pago. Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y 31 de su Reglamento, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias para cumplir satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la proporción suficiente de más baja. Forma de pago: 20 días hábiles posteriores a la autorización de la estimación.

Hermosillo, Sonora a 11 de Agosto del 2011

C. ENRIQUE PESQUERA FELLAT
DIRECTOR GENERAL
Rubrica

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
EO 826018991 N1 2011	\$ 3,000.00	23/08/2011	23/08/2011 12:00 horas	23/08/2011 10:00 horas	29/08/2011 09:00 horas	29/08/2011 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE PIPILA Y KINO Y PIPILA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y CONSTITUCION EN COMISARIA DE MARTER GOMEZ- TOBARITO MUNICIPIO DE CAJEME SONORA				12/09/2011	105	\$ 1,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
EO 826018991 N2 2011	\$ 3,000.00	23/08/2011	23/08/2011 13:30 horas	23/08/2011 10:00 horas	29/08/2011 12:00 horas	29/08/2011 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA EN CALLES TOBARITO CAMPO 29 TAJIMAROA CAMPO 30 Y COCORIT EN LA COLONIA SEVERO GIRON COMISARIA DE PROVIDENCIA MUNICIPIO DE CAJEME SONORA				12/09/2011	105	\$ 1,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
EO 826018991 N3 2011	\$ 3,000.00	25/08/2011	25/08/2011 12:00 horas	25/08/2011 10:00 horas	31/08/2011 09:00 horas	31/08/2011 09:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLES MIGUEL HIDALGO Y SINALOA ENTRE BENITO JUAREZ Y CONSTITUCION COMISARIA DE COCORIT MUNICIPIO DE CAJEME SONORA				12/09/2011	105	\$ 1,000,000.00

COPIA SIN VALOR



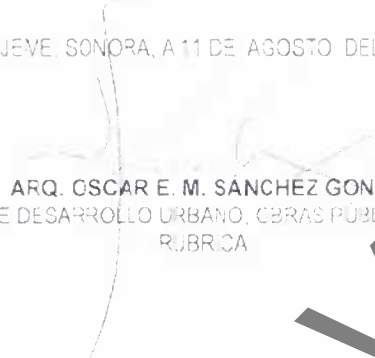
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
BO-0001-2011-144 (2011)	\$ 3,000.00	26/08/2011 13:30 horas	26/08/2011 13:30 horas	26/08/2011 10:00 horas	31/08/2011 12:00 horas	31/08/2011 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
01	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE DURANGO Y ZACATECAS Y CONSTRUCCION DE CRUCERO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ZACATECAS Y BENITO JUAREZ COMISARIA DE ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA			12/09/2011	105	\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compraefg.com.mx> o bien en calle 5 de febrero y avenida Hidalgo número 519 - sin, colonia centro, c.p. 85000 cajeme, sonora, teléfono 410 51 75, los días hábiles a las 9:00 a las 13:30 horas, la forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del municipio de Cajeme, en compraefg mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en sala de juntas de la secretaria de desarrollo urbano, obras públicas y ecología, en el Ayuntamiento de Cajeme, ubicado en calle 5 de febrero y avenida Hidalgo número 519 - sin, colonia centro, c.p. 85000 cajeme, sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en sala de cabildo, en el Ayuntamiento de Cajeme, calle 5 de febrero y avenida Hidalgo número 519 - sin, colonia centro, c.p. 85000 cajeme, sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en sala de cabildo en el Ayuntamiento de Cajeme, calle 5 de febrero y avenida Hidalgo número 519 - sin, colonia centro, c.p. 85000 cajeme, sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas en el lugar de la realización de los trabajos, saliendo de el Ayuntamiento de Cajeme, c.p. 85000, cajeme, sonora.
- Ubicación de la obra, indicada en las columnas respectivas.
- Idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) propuesta(s) será(n) español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será(n) peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en obras de construcción de pavimento asfáltico y realización de obras similares realizadas para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados los cuales se presentarán en el doble (dos) documentos legales, son: 1.- documentación legal que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.); mediante original o copia certificada de la declaración anual ante el sistema de administración tributaria (sati del ejercicio 2009 u original o copia certificada de balance actualizado al 30 de junio de 2011, con relectores analíticos de las cuentas más importantes, anexando copia simple de la cédula profesional del contador y copia simple de las facturas de maquinaria y equipo de transporte incluidos en el balance. 2.- original o copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones, de la empresa (personas físicas deberán presentar copia certificada de su cédula de nacimiento), así mismo en el caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar original o copia certificada del poder al efecto, otorgado por el interesado ante la fe de notario público de país, en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, identificándose además mediante original o copia certificada de un documento oficial, registro 2011 de la cámara mexicana de la industria de la construcción (opcional). 3.- relación de contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública federal, estatal o municipal, indicando importes, así como las fechas de inicio y finalización. 4.- capacidad técnica y relación de las obras similares realizadas con el gobierno federal, estatal o municipal, con la iniciativa privada. 5.- declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 63 y 118 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la secretaria de desarrollo urbano, obras públicas y ecología, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora, e incorporará el dictamen correspondiente que servirá

como fundamento para emitir el fallo favorable para la licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra, y haya presentado la proposición de menor valor.

- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán por medio de estimaciones con periodos no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Invitaciones: invitación al secretario de la contraloría general del estado, contralor municipal de cajeme y titular del instituto superior de auditoría y fiscalización, para que participen en los actos de estas licitaciones según art. 44 fracción viii de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora; invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre, cuando menos 48 horas antes, como observadores en los actos de apertura de propuestas y fallo.

CAJEME, SONORA, A 11 DE AGOSTO DEL 2011.


ARQ. OSCAR E. M. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA
RUBRICA

COPIA SIN VALOR



AVISO DE FUSION DE LAS SOCIEDADES INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE) E INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONADA).

En términos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de los acuerdos tomados en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 y 6 de junio del 2011, en las que se aprobó la fusión entre INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V. (junio 06), como sociedad fusionante e INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (junio 03), como sociedad fusionada y a extinguirse, por lo que se hace del conocimiento de todos los interesados que la fusión de las empresas mencionadas se efectuará de acuerdo a las bases siguientes:

- 1.- INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en carácter de fusionada, acuerda su fusión por incorporación, con INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V. como fusionante, y por tanto cede y traspasa sin reserva ni limitación alguna a favor de esta última su patrimonio Social contenido en la información financiera presentada en su asamblea general extraordinaria que aprobó la fusión de fecha 03 de Junio de 2011 y en el balance y estados financieros al 31 de Mayo de 2011.
- 2.- Por su parte INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V. como fusionante, y en los términos de su asamblea general extraordinaria que aprobó la fusión de fecha 06 de Junio de 2011, recibe todo el patrimonio social de INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. contenido en el inventario, balance y último estado financiero de fecha 31 de Mayo de 2011.
- 3.- El acuerdo de fusión se efectúa considerando las cifras de balance de INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. de fecha 31 de Mayo de 2011 y surtirá sus efectos el 31 de Julio de 2011.
- 4.- INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V. asume la obligación de cubrir en forma incondicional de cumplir las deudas, créditos y obligaciones de INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en los términos de los acuerdos tomados en la asamblea que aprobaran la fusión de las sociedades, dicha fusión surtirá efectos inmediatos después de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por ello a partir del dicha inscripción que deberá efectuarse a más tardar el 31 de julio del 2011, la fusionada ya no efectuará nuevas operaciones, por lo que no se establece sistema alguno para extinguir el pasivo de la fusionada por haber sido adsorbido en su totalidad por la fusionante.
- 5.- Aprobada la fusión de las Sociedades por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, y una vez que surta efectos esta, queda cancelada y revocada toda representación legal así como los poderes que hubiere otorgado INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. excepto por lo que se refiere a trámites judiciales si los hubiera y la ejecución de los propios acuerdos de fusión, y se procederá desde luego a cancelar las acciones emitidas al constituirse o las que se hubieran expedido con motivo de los aumentos de capital que se hubieren decretado.
- 6.- Aprobada la fusión de sociedades, queda subsistente y activa únicamente INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V. debiéndose iniciar los trámites para dar de baja



por la extinción de INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ante las autoridades registrales y hacendarias.

7.- Aprobada la fusión se acordó que los resultados de INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. que obtenga de enero a junio de 2011, serán registrados en los estados financieros de INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V.

8.- Aprobada la Fusión se acordó que respecto a los inmuebles con que cuenta INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. las escrituras correspondientes a estos traspasos hacia INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V. se realicen en escrituras públicas independientes una vez que surta efectos la fusión, facultando a los administradores de la sociedad en los términos más amplios que en derecho proceda, para que puedan formalizar la citada transmisión de bienes a la fusionante.

9.- Aprobada la fusión se acordó la publicación de la misma en el Periódico Oficial del Estado, así como del último balance y estado financiero de INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V.

Cd. Obregón, Sonora, a 06 de Junio de 2011.

Fusionante
INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V.



Fusionada
INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



AVISOS DE FUSION

**AVISO DE FUSION
AGROPECUARIA BL, S.A. DE C.V.
PROYECTO VID, S.A. DE C.V.**



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 y para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público.

Que en Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de la Empresa **AGROPECUARIA BL, S.A. DE C.V.** como empresa "Fusionante" y en la de la empresa **PROYECTO VID, S.A. DE C.V.**, , como empresa "Fusionada", se acordó la fusión de ambas sociedades. Protocolizadas en Escritura Pública No.27,650 del Volumen No. 930 de fecha 26 de Julio de 2011, del Protocolo a cargo del Notario Público No. 64 de Cd. Obregón, Sonora, Lic. Carlos Serrano Patterson.

A).- Se publica el Balance General al 31 de Mayo del 2011, de la empresa Agropecuaria BL, S.A. de C.V. el cual sirvió de base para la fusión.

B).- Se publica el Balance General del 31 de Mayo del 2011, de la empresa Proyecto Vid, S.A. de C.V. el cual sirvió de base para la fusión.

C).- Como consecuencia de la fusión, Proyecto Vid, S.A. de C.V. desaparece como sociedad fusionada.

D).- Por efecto de la fusión, todos los pasivos, deudas y obligaciones contraídas por la empresa Proyecto Vid, S.A. de C.V. serán cumplidas por la empresa Agropecuaria BL, S.A. de C.V.

E).- La fusión surtirá plenos efectos entre las Sociedades y ante terceros al 01 de Junio del 2011, una vez habiendo realizado las inscripción de los acuerdos contenidos, en el Registro Público de Comercio, toda vez que en términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se conviene el pago de todas y cada una de las deudas de la sociedad Proyecto Vid, S.A. de C.V. que habrá de fusionarse, salvo aquellas respecto de las cuales, los acreedores hayan dado previamente su consentimiento para la fusión.

Cd. Obregón, Sonora, a 26 de Julio del 2011

AGROPECUARIA BL, S.A. DE C.V.

PROYECTO VID, S.A. DE C.V.

OSCAR DANIEL BELMONT DONNADIEU

OSCAR DANIEL BELMONT DONNADIEU

OT E J A D O

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

PAGADO
01 AGO 2011

AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
CD. OBREGÓN SONORA
CAJA GESTORES





INMOBILIARIA MATCO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
 AL 31 DE MAYO DE 2011
 IMA-940311-HY9
 Miles de Pesos

ACTIVO		PASIVO	
Bancos e Inversiones	1,127	Proveedores	111
Anticipos de impuestos	2,140	Impuestos por pagar	510
Total Circulante	<u>3,267</u>	Documentos por pagar	19,271
Activo Fijo (neto)	193,979	Documentos por pagar largo P.	41,428
Documentos por cobrar	13,122	Total Pasivo	<u>61,320</u>
Inversiones en Acciones	23,711	CAPITAL	
Otros Activos	4	Capital social	98,829
Total Activo	<u>234,083</u>	Utilidades acumuladas	66,352
		Resultado del ejercicio	7,582
		Total Capital	<u>172,763</u>
		Total Pasivo mas Capital	<u>234,083</u>

[Firma manuscrita]

PRESIDENTE

COPIA SIN VALOR



INMOBILIARIA DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL

AL 31 DE MAYO DE 2011

INM680424DN7

Miles de Pesos

ACTIVO		PASIVO	
Bancos e Inversiones	587	Impuestos por pagar	62
Impuestos por recuperar	387	Documentos por pagar	13,207
Total Circulante	<u>974</u>		
Activo Fijo (neto)	43,699	Impuestos diferidos	7,692
		Total Pasivo	<u>20,961</u>
Otros Activos	148	CAPITAL	
		Capital social	5,682
		Superavit por revaluación	16,195
		Utilidades acumuladas	1,643
		Resultado del ejercicio	<u>340</u>
		Total Capital	<u>23,860</u>
Total Activo	<u>44,821</u>	Total Pasivo mas Capital	<u>44,821</u>




 PRESIDENTE

COPIA SIN VALOR



PROYECTO VID SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 2011

ACTIVO	31/05/2011
ACTIVO DISPONIBLE	
CAJA	0
	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$ -</u>
ACTIVO FIJO	
INMUEBLES PROPIEDADES Y EQUIPO	<u>\$ 525,000</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 525,000</u>
	0
PASIVO CIRCULANTE	
TOTAL PASIVO	<u>\$ -</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
OTRAS CUENTAS CAPITAL	14,512,460
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,197,460
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
TOTAL CAPITAL	<u>\$ 525,000</u>
TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>\$ 525,000</u>


LIC. OSCAR DANIEL GASTELUM DONNADIU

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

PAGADO
01 AGO 2011

AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
CD. OBREGÓN SONORA
CAJA GESTORES

COPIA SIN VALOR

RECEBIDO
SECRETARIA DE HACIENDA



BALANCES

AGROPECUARIA BL SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 2011

ACTIVO	
ACTIVO DISPONIBLE	
BANCOS	555,628
CUENTAS POR COBRAR	2,666,567
INVENTARIO	19,405,722
IMPUESTOS A FAVOR	4,447,198.19
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	27,075,105
INMUEBLES PROPIEDADES Y EQUIPO	20,906,424
TOTAL ACTIVO \$	47,981,529

PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	40,152,989
TOTAL PASIVO \$	40,152,989

CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	4,400,000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	3,817,469
RESULTADO DEL EJERCICIO	(388,929)
TOTAL CAPITAL \$	7,826,540
TOTAL PASIVO + CAPITAL \$	47,981,529

ESTADO DE RESULTADOS	
INGRESOS	1,205,392
GASTOS	1,591,689
UTILIDAD DE OPERACION	(386,297)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2,632
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS \$	(388,929)

OSCAR DANIEL CASTELUM DONNADIEU

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

P AGADO
01 AGO 2011

AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
CD. OBREGÓN SONORA
CAJA GESTORES



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 1441/2006 PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR FCO. CORRAL CELAYA. EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SA. DE CV. EN CONTRA DEL C. DIEGO ALBERTO COTA FABRETT EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA ORDENO SACAR A REMATE UNA CUARTA PARTE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360015038005 LOTE NO. 15 MANZANA XI COLONIA LOMA LINDA LOCALIZACIÓN CALLE SIERRA MAESTRA CON UNA SUPERFICIE DE 228.00 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.00 MTS. CON LOTE 8 AL SUR EN 12.00 MTS. CON CALLE SIERRA MAESTRA AL ESTE EN 19.00 MTS. CON LOTE 14 AL OESTE EN 19.00 CON LOTE 16. INSCRITO ANTE EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO PARTIDA NÚMERO 250369 VOLUMEN 3948 LIBRO UNO DE LA SECCIÓN REGISTRO DE INMOBILIARIO CON FECHA 28 DE ENERO DE 2000 TOMÁNDOSE COMO VALOR BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$261,500.00 (SON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD POR LO QUE SE CANVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2011 A LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGA EN EL REMATE DE REFERENCIA HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DIA Y HORA ANTES SEÑALADAS DEBIENDO COMPARECER INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIDA LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA., MISMA QUE SE PRAPORCIONARA EN ESTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL.- HERMOSILLO,SONORA A 13 DE JULIO DEL 2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCÍA.- RUBRICA.-

A1313 9 10 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 2000/2007, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. EN CONTRA DE ENRIQUE LEON ESQUER Y CONSUELO GRISELDA LOPEZ ENRIQUEZ DE LEON SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA VERSALLES NUMERO 1531 ORIENTE LOCALIZADA EN FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO 19, DE LA MANZANA NUMERO 42, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA TERCERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.155 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 8, AL SUR EN 6.155 METROS CON AVE. VERSALLES AL ESTE EN 19.7895 METROS CON LOTE 20 Y AL OESTE EN 19.7895 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 19. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA

CIUDAD BAJO NUMERO 77,615 DE LA SECCION I, VOLUMEN 197. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$136,360.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- CD. OBREGON SONORA, JUNIO 16 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1373 9 10 12

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 5058/93 PROMOVIDO POR SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCION DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. DE RL. DE CV. EN CONTRA DE S.P.R. DE RL. EL AGUILA DEL ARIVAIPA JAIME RUIZ GOMEZ, RENE RAMOS RUIZ, ENRIQUE LUIS CANTU BADILLA, RODOLFO RUIZ TANORI, JAVIER COTA REYNA, DANIEL COTA REYNA, JUAN JULIO RAMIREZ MONROY, MARTIN RUIZ BERMUDEZ, ONECINO TELLECHEA PALMA Y FRANCISCO VELAZQUEZ ARMENTA SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2011 REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 88, COLONIA PALO VERDE LOCALIZACION FRACCION NORESTE DEL LOTE 10 ZONA 9 SUPERFICIE 240,0300 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 19,4000 METROS CON LOTE 11 AL SURESTE EN 21.4000 METROS CON CALLE ALFONSO VALENZUELA AL NORESTE EN 12.3000 METROS CON LOTE 9; Y AL SUROESTE EN 12.4000 METROS CON FRACCION SUROESTE PROPIEDAD DEL SEÑOR RUIZ TANORI INMUEBLES INSCRITO BAJO NÚMERO 153998 VOLUMEN 273 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1987. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD \$590,800.00 POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVÓQUESE POSTORES. HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE JUNIO DEL 2011. C. LIC. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. MAURICIO MONTAÑO MEDINA.- RUBRICA.-
A1356 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 391/1998 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. QUIEN CEDIO LOS DERECHOS A BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE CONTRA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ARIAS, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 3360007677073 LOTE 72 MANZANA XLIV FRACCIONAMIENTO SONACER V ETAPA SECCIONES A Y B SUPERFICIE DE 135.7200 METROS CUADRADOS COLINDA: AL NORTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 73 AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 71 AL ESTE EN 0.11 METROS CON LOTE 03 Y EN 6.97 METROS CON LOTE 04 AL OESTE EN 8.0000 METROS CON CALLE DESEMBOQUE. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 205846 VOLUMEN 350 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1995 PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ARIAS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$321,400.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SERA POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA. SE HACE



SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO CON EL CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 458 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL. HERMOSILLO, SONORA, JULIO 6 DEL 2011.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ REYES.- RUBRICA.-

A1581 11 12 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE RL. DE CV., EN CONTRA DE JESUS ARIEL ARELLANO ROMERO AUREO ALEJANDRO ARELLANO ROMERO, ANA IRENE LUCIA ARELLANO ROMERO Y SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE ARNULFO ARELLANO TAPIA REPRESENTADA POR SU ALBACEA ANA IRENE LUCIA ARELLANO ROMERO EXPEDIENTE NO. 1034/1995 SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO URBANO MANZANA 39 CUARTEL X CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DE LA LUZ VARELA; AL SUR: EN 15.00 METROS CON CALLE TLAXCALA; AL ESTE EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS CORONA ANRONIZ AL OESTE EN 25.00 METROS. CON PROPIEDAD DE ANITA ARELLANO. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 76381 VOLUMEN 143 DE LA SECCIÓN PRIMERA CON FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 1975. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$388,000.00 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2011. PREDIO URBANO LOTE 16 MANZANA VIII FRACCIONAMIENTO SANTA FE CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE LA CIENEGUITA AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 14 AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 145065 VOLUMEN 259 DE LA SECCIÓN PRIMERA CON FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 1986. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$496,000.00 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2011. PREDIO URBANO. LOTE 13, MANZANA 39 CUARTEL X, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR: EN 40.00 METROS CON LOTE 14 AL ESTE: EN 12.50 METROS CON CALLE 14 DE ABRIL; Y AL OESTE: EN 12.50

METROS CON PROPIEDAD DE PEDRO GALVEZ V. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 34914 VOLUMEN 102, DE LA SECCIÓN PRIMERA CON FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 1977. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2011. PREDIO URBANO. LOTE 42, CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE LOTE 36 POSESION DE EVARISTO P. ESPINOZA AL SUR: LOTE 49 PROPIEDAD DE JUAN MAURICIO M; AL ESTE: LOTE 43 PROPIEDAD DE EUSTAGRACIA ARVAYO; AL OESTE: LOTE 41 PROPIEDAD DE JESUS MARTINEZ. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. BAJO EL NUMERO 108626 VOLUMEN 195. DE LA SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 1981. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$2,040,000.00 (SON: DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2011. PREDIO URBANO. LOTE 10 Y 11 MANZANA 28 CUARTEL X. CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN CINCO; AL SUR: EN 50.00 METROS CON LOTE BALDIO: AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE 12 DE OCTUBRE Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE BALDIO. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 103268 VOLUMEN 187 DE LA SECCIÓN PRIMERA CON FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 1980. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,833,000.00 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2011 HERMOSILLO, SONORA, JULIO 14 DEL 2011.- C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A1543 11 12 14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE 353/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE RAMÓN ÁNGEL CORDOVA GÁLVEZ Y JUANA RENDÓN GÁLVEZ, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 19 MANZANA 78 ZONA NÚMERO 10 DE VILLA DE SERIS EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; CON UNA SUPERFICIE DE 230.57 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE JACARANDA; AL SUR EN 20.00 METROS, CON LOTE NÚMERO 17; AL ESTE EN 11.80 METROS CON LOTE NÚMERO 1 Y AL OESTE EN 11.45 METROS CON LOTE NÚMERO 18. DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 131384 VOLUMEN 235 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL



NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO A NOMBRE DEL DEMANDADO RAMÓN ÁNGEL CÓRDOVA GALVEZ. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN REMATE SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARYSOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.-

A1583 11 12 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1666/2003 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., CONTRA ISIDRO MARTINEZ REYES Y CAROLINA OCHOA PEDROZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 6 MANZANA 149 FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 13 VIVIENDA B AL SUR EN 6.00 METROS CON RINCONADA DEL ENCINO AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5 VIVIENDA A; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 6 VIVIENDA A; AREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS AREA COMUN 167.248 METROS CUADRADOS INDIVISO 50%; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$149,600.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CINCO DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL ONCE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. CD. OBREGON, SON., JUNIO 29 DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A1598 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1334/97 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A. CONTRA JAVIER MARTINEZ BARRAZA Y MARIA EDUWIGES HERNANDEZ ENCINAS DE MARTINEZ ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FINCA URBANA EN CALLE DOCTOR AGUILAR 256 Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA UBICADA SOBRE LOTE 4 MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE LOS ARCOS HERMOSILLO SONORA SUPERFICIE 193.75 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS CON CALLE DOCTOR AGUILAR; SUR 10.00 METROS CON COLONIA LOS ARCOS: ESTE 19.47 METROS CON LOTE 3 Y OESTE, 19.47 METROS CON LOTE 5. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRÁ DOS TERCERAS PARTES DE \$785,000.00 VALOR AVALUO DEL INMUEBLE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES COMPAREZCAN AUDIENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DIA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A1623 12 13 14

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS TRECE DE JUNIO, VEINTICUATRO DE MAYO, VEINTICINCO DE MARZO Y QUINCE DE FEBRERO TODOS DEL AÑO EN CURSO DICTADOS EN LA SECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II, S, DE RL. DE CV, EN CONTRA DE LYDIA ALSIRA ARAIZA REA EXPEDIENTE NUMERO 1337/2008 SE CONVOCAN POSTORES PARA LA AUDIENCIA EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO CASA UBICADA EN LA CALLE PASEO SUREÑO NUMERO 12. LOTE 6 MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO VILLA SUREÑA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA Y CONVÓQUENSE POSTORES POR EDICTOS, PUBLICANDOSE DOS VECES EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE ESTA JURISDICCION QUE SON EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO IMAGEN ASIMISMO DEBERA HACERSE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS MENCIONADOS, EN LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA DE LA UBICACION DEL INMUEBLE A SUBASTAR PUBLICANDOSE DOS VECES EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE LA ENTIDAD ASI COMO DE SU LEGISLACION EN EL ENTENDIDO DE QUE MEDIARA ENTRE UNA PUBLICACION Y OTRA SIETE DIAS HABILÉS E IGUAL ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE MAS DIEZ DIAS MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR MAS ALTO DICTAMINADO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA QUE ES DE \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y LOS POSTORES QUE ACUDAN DEBERAN HACER EL PREVIO DEPOSITO DE LEY PARA CUMPLIMENTAR DICHAS PUBLICACIONES. GIRESE EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO "A".- LIC. MARCO ANTONIO SILVA SERRANO.- RUBRICA.-

A1034 1 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 280/1999 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, SA., CUYOS DERECHOS DEL CRÉDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A LORENA YOLANDA VARELA ESQUER EN CONTRA DE EVANGELINA AYON MEZA, SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360003235006 LOTE 06 MANZANA X UBICADO SOBRE LA CALLE DE LOS TRIBUTOS MARCADA CON EL NÚMERO 45 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE EN 06.8461 METROS CON LOTE 35 AL SUR EN 06.8461 METROS CON CALLE DE LOS TRIBUTOS, AL ESTE EN 19.4271 METROS CON LOTE 05 Y AL OESTE EN 19.4271 METROS CON LOTE 07 MISMO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA BAJO EL NÚMERO 209431 VOLUMEN 243 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 1995 DE LA SECCIÓN PRIMERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. CONVOQUESE PORTORES Y



ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$214,400.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD HAGANSE LAS PUBLICACIONES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A1351 10 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 11/2005 PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE RL. DE CV., EN CONTRA DE LA SRA. MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2-B (DOS GUTIÓN B) DE LA MANZANA IV (CUATRO) Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN CERRADA LAGUNA DEL COBRE NÚMERO 4-B DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL COBRE DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: SUPERFICIE DE 90.125 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.15 METROS CON CALLE CERRADA LAGUNA DEL COBRE; AL SUR EN 5.15 METROS CON FRACCIONAMIENTO REAL DEL CARDO AL ESTE EN 17.50 METROS CON LOTE NÚMERO 3 (TRES); Y AL OESTE EN 17.50 METROS CON VIVIENDA A. INSCRITO ACTUALMENTE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 247640 VOLUMEN 3629 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1999. CONVÓQUESE A POSTORES SIENDO BASE PARA REMATE \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE JULIO DEL 2011 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A1486 10 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 946/2003 PROMOVIDA POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTA EN FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA REPRESENTADA POR SU NUEVA MANDATARIA ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ARTURO RAMOS ENRIQUEZ Y FRANCISCA ELENA IBARRA PEÑA, SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE 4 MANZANA 6 Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDO UBICADA EN AVENIDA FUENTE DE LA HUERTA NÚMERO 5 FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS PALMAS HERMOSILLO, SONORA., CON SUPERFICIE DE 117.04 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.60 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 7.60 METROS CON AVENIDA FUENTE DE LA HUERTA: AL ESTE EN 15.40 METROS, CON LOTE 3; Y AL OESTE EN 15.40 METROS CON LOTE 5. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 247326 VOLUMEN 3594 SECCIÓN REGISTRO

INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 1999. CONVÓQUESE A POSTORES SIENDO BASE PARA REMATE \$177,700.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JULIO DEL 2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A1532 10 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO 439/09 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX CONTRA FRANCISCO ADAN DURAN CORDOVA Y JUANA ELISA HAROS MORENO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE SU CONSTRUCCION CLAVE CATASTRAL 18020126003 UBICADO EN CALLE SUDAN NO.1060 PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SECCION ALAMEDA OCTAVA ETAPA DE ESTA CIUDAD LOCALIZADO EN EL LOTE 03 MANZANA 06 SUPERFICIE 119.70 METROS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6:650 METROS CON LOTE 36 MISMA MANZANA; SUR 6:650 METROS CON CALLE SUDAN; ESTE 18:00 METROS CON LOTE 04 MISMA MANZANA; OESTE 18:00 METROS CON LOTE 02, MISMA MANZANA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 180598 VOLUMEN 7212 DE LA SECCION PRIMERA REMATE VERIFICARSE 13 SEPTIEMBRE DEL 2011 12:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES. CD. OBREGON, SON, JULIO12 DEL 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A1539 10 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR YOSHIYUKI SHIGUEMATSU UYENO CONTRA FRANCISCO ALAN CARAVEO VALENZUELA Y RUTH VALENZUELA CASILLAS VIUDA DE CARAVEO. ORDENOSE REMATAR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO MANZANA 20 LOTES 15 Y 16 "B" EDIFICIO POLIGONO UNO COLONIA MODERNA CIUDAD EMPALME, SONORA CON SUPERFICIE DE 322.5000 METROS CUADRADOS Y SE IDENTIFICA BAJO SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE EN 10.7500 METROS CON LOTE 14-A SUR EN 10.7500 METROS CON AVENIDA REFORMA ESTE, EN 30.0000 METROS CON LOTES 15 Y 16 "C" Y OESTE EN 30.0000 METROS CON LOTES 15 Y 16 "A", INMUEBLE INSCRITO BAJO NO. 42682 VOLUMEN 112 DE FECHA 29 DE JULIO DE 1991 ANTE EL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO ESTA CIUDAD. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$2,257,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AVALUO PERICIAL MAS ALTO DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE PRESENTE AÑO ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. EXPEDIENTE NO. 197/2007.- GUAYMAS, SONORA AGOSTO 1 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-

A1553 10 12



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1092/2010 PROMOVIDO POR EL LIC CARLOS ARTURO ACEDO FELIX APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE RODOLFO VEA MACHADO, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360014044035 LOTE 7 MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PITIC, LOCALIZACIÓN PRIVADAS LAS AGUILAS NO. 11 SUPERFICIE 172.0500 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 11.1000 METROS CON CALLE LAS AGUILAS AL SUR EN 11.1000 METROS CON PRIVADA LAS AGUILAS AL ESTE EN 15.5000 METROS CON LOTE 8 AL OESTE EN 15.5000 METROS CON LOTE 6. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 374145 VOLUMEN 19893 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,545,000.00 POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, HACIÉNDOSELE SABER QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE EN LA INSTITUCION DESIGNADA PARA ESE EFECTO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDO COMO POSTORES CONVOQUESE POSTORES. HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JULIO DEL 2011.- C. LIC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A1560 10 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 663/2003 RELATIVO A JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SA DE RL, DE CV, CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA., CONTRA EDUARDO LOPEZ ROSAS Y ANA DOLORES ARIAS DE LOPEZ EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 31 ENERO DE 2011 SE ORDENÓ NOTIFICAR A BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, SA. (BANRURAL. SA.), POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE HACE SABER EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR REGISTRAL EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO A EFECTO DE QUE INTERVENGA EN LA SUBASTA SI LE CONVINIERE Y QUE DEBERÁ EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN ESTE JUICIO APÉRCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD Y DE IGUAL MANERA SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ ACREDITAR DEBIDAMENTE LA EXISTENCIA DE SU CRÉDITO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE HASTA ANTES DE LA APROBACION DEL REMATE RESPECTIVO TODA VEZ QUE POSTERIORMENTE NO SE LES CITARÁ PARA TAL EFECTO Y OPORTUNAMENTE SE CANCELARAN LAS INSCRIPCIONES QUE A SU FAVOR OBRAN EN EL CERTIFICADO DE GRAVÁMEN. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 02 DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1609 12 13 14

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1693/2005 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CEDIDO A SCRAP II, S. DE RL. DE CV., CONTRA LUIS EMILIO CRUZ TALAMANTE ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION LOTE 26 MANZANA 8 SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN CALLE COLONIZADORES NO. 19 DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL SUR SECCION MISIONEROS DE NAVOJOA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON CALLE COLONIZADORES; AL SUR EN 7.0000 CON LOTE 7; AL ESTE EN 17.0000 CON LOTE 27; AL OESTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 25; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE OCTUBRE AÑO DOS MIL ONCE DIEZ HORAS. CD. OBREGÓN, SON, JULIO 13 DE 2011. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1597 12 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1034/10 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE JESUS JOSE SANCHEZ LOZANO, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 79 DE LA MANZANA 11 Y CASA HABITACION CONSTRUIDA IDENTIFICADA CON EL NUMERO 08 EN CIRCUITO DEL NOGAL DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 122.48 M2 CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.90 CON CIRCUITO DEL NOGAL AL SUR EN 6.90 MTS CON CIRCUITO DEL ROBLE AL ESTE EN 17.50 MTE CON LOTE NO. 80 MANZANA 11 Y AL OESTE EN 17.50 MTS CON LOTE 78 MANZANA 11 CLAVE CATASTRAL 20-635-079- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 FRACCION IV Y 458 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$318,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS



TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A1657 12 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 591/10 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JOSÉ REYES AROS GONZALEZ Y MARIA HILDA AMEZQUITA MENDEZ. EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360032027030, LOTE 30 MANZANA 17 FRACCIONAMIENTO VILLA DEL SUR ETAPA CUARTA LOCALIZACION CERRADA VILLA HIDALGO NO. 278 CON SUPERFICIE 117.1210 METROS CUADRADOS Y COLINDA AL NORTE EN 6.7700 METROS CON CERRADA VILLA HIDALGO AL SUR EN 6.7700 METROS CON LOTE 3 AL ESTE EN 17.3000 METROS CON LOTE 1 Y AL OESTE EN 17.3000 METROS CON LOTE 29. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$268,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1658 12 14

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1183/09 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, SA. DE CV. SOFOM E.N.R., EN CONTRA DE FRANCISCO MARTIN LAUTERIO DUARTE Y GLORIA GUADALUPE MALDONADO CORONADO. EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 47-MANZANA 23 CASA HABITACION NUMERO 129 CALLE CERRADA VILLA MORELOS FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 127.228 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA CURVA 6.770 METROS CON CALLE CERRADA VILLA MORELOS; AL SUR EN LINEA CURVA 7.940 METROS CON CALZADA SANTA CLARA; AL ESTE EN 17.300 METROS CON LOTE 48; Y AL OESTE EN 17.300 METROS CON LOTE 46; DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE DE LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 32-043-047 SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$312,000.00 SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.- A1659 12 14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 886/2010 PROMOVIDO POR EL LIC. MANUEL ESTEBAN GARCIA REYNA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. CUYOS DERECHOS DEL CREDITO Y

LITIGIOSOS DEL JUICIOS FUERON CEDIDOS A SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACION S DE RL. DE CV EN CONTRA DE LOS SEÑORES HUGO IGNACIO FLORES LUJAN Y ARGENTINA SALIDO AGÜERO DE FLORES. SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 27 VEINTISIETE Y 28 VEINTIOCHO DE LA MANZANA 23, UBICADO EN LA AVENIDA MESA DE LOS TRES RIOS, DEL CUARTEL PITIC, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,106.70 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 18.43 METROS CON LOTE NUMERO 9 NUEVE Y EN 11.60 METROS CON LOTE NUMERO 9 NUEVE AL SUR 25.66 METROS CON CALLE Y 18.00 METROS CON CALLE HOY AVENIDA MESA DE LOS TRES RIOS, AL ESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 29 VEINTINUEVE Y AL OESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-140-810-10 MISMO QUE SE ENCUETRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO PARTIDA NUMERO 170,600 VOLUMEN 302 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1990. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$720,390.00 SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTROLADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACION PARA EFECTOS SE SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.- A1519 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 51/99 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR MANUEL ROBINSON VÁZQUEZ EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ACTUALMENTE POR EL SR. GERMAN CASTELO SARMIENTO EN SU CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN EL JUICIO MENCIONADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32573 VOLUMEN 346 EN CONTRA DE RICARDO MATA SÁNCHEZ Y ROSARIO OVALLES VALENZUELA DE MATA SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN AVENIDA VALLE DEL GIRASOL 1627 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD LOCALIZADA EN EL LOTE 14 DE LA MANZANA 17 CON UNA SUPERFICIE DE 125.800 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 7.40 METROS CON LOTE 13 AL SUR 7.40 METROS CON AVENIDA VALLE DEL GIRASOL AL ESTE: 17.00 METROS CON CALLE FRANCA Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 15 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LOS NUMEROS 85742 VOLUMEN 212 DE LA SECCION PRIMERA REMATE A VERIFICARSE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 8:30 HORAS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/N) CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 2



DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAI DA
MADAHI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1601 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 663/03 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE
R.L. DE C.V., CESIONARIO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN
CONTRA DE EDUARDO LOPEZ ROSAS Y ANA DOLORES ARIAS DE
LOPEZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA
ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y
CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADO EN
FRACCIÓN PONIENTE DE LOTE 22 MANZANA 13 COLONIA DEL
VALLE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 292.50 METROS
CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE,
EN 9.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR, EN 9.00 METROS CON
CALLE GUERRERO; AL ESTE EN 32.50 METROS CON FRACCIÓN DE
LOTE 22; AL OESTE EN 32.50 METROS CON LOTE 21.
CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$972,000.00
(NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE
A VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. CIUDAD OBREGÓN, SONORA,
JULIO 12 DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
BRISAIDA MADAHI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1642 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. LETICIA RODRIGUEZ ARELLANO. QUE EN EL
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NÚMERO 1219/2008
SCRAP II. S. DE RL. DE CV, POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS FERNANDO CANO VALENZUELA
EN CONTRA DE USTED SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS
PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:
PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y
RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR
PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA. SEGUNDA. LA
ACTORA SCRP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN QUE
EJERCÍO EN CONTRA DE LETICIA RODRÍGUEZ ARELLANO
MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA SE LE SIGUIÓ EL JUICIO EN
REBELDÍA EN CONSECUENCIA: TERCERO. SE DECLARA EL
VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO
DE ADEUDO CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE CONDENA A LA
DEMANDADA LETICIA RODRIGUEZ ARELLANO A PAGAR A FAVOR DE
LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$214,230.62 (DOSCIENTOS
CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 62/100 M.N.), POR
CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL ADEUDADO AL DÍA TREINTA Y
UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO. CUARTO. POR OTRA PARTE SE
CONDENA A LA DEMANDADA LETICIA RODRÍGUEZ ARELLANO A
PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$47,447.49
(CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE
PESOS 49/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS
GENERADOS AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO MÁS
LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL
PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA
ESTIPULACIÓN TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN PREVIA
SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO 408, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE. QUINTO. EN VIRTUD DE

QUE EL PRESENTE FALLO RESULTÓ ADVERSO A LA DEMANDADA
TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA ACTORA DE
CONDENA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SE LE
CONDENA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y
COSTAS QUE ÉSTA HAYA EROGADO PREVIA SU REGULACIÓN EN EL
MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. SEXTO. PARA EL CASO DE QUE
LA DEMANDADA NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE
FALLO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A
PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA
PRESENTE SENTENCIA HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN
INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA POR LA DEMANDADA
QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN Y CON SU
PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES
RECLAMADAS. SÉPTIMO. TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE
QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADA A JUICIO POR MEDIO DE
EDICTOS SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYA
SEÑALADO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN
VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDIA DE SU PARTE
EN CONSECUENCIA SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA
PRESENTE SENTENCIA SE HAGA A LA DEMANDADA DE REFERENCIA
MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS
RESOLUTIVOS DEL FALLO EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL
PERIÓDICO EL IMPARCIAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN
EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL DE
NUESTRO ESTADO HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN
TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA
SENTENCIA CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA
PUBLICACIÓN ORDENADA LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL
ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO REFERIDO- HERMOSILLO.
SONORA A 06 DE JUNIO DE 2011. C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1650 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JUAN CARLOS LOPEZ SILVA. QUE EN EL
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 199/2008 SCRAP II, S.
DE R.L. DE CV. POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS LIC LUIS ALONSO MELICOFF DURAZO EN
CONTRA DE USTED SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS
PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:
PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y
DECIDIR EL PRESENTE JUICIO ASI COMO A VÍA ELEGIDA POR LA
ACTORA RESULTÓ SER A CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA
PARTE ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ACREDITÓ PLENAMENTE LOS
ELEMENTOS DE SU ACCIÓN MIENTRAS QUE EL DEMANDADO JUAN
CARLOS LOPEZ SILVA FUE JUZGADO EN REBELDIA EN
CONSECUENCIA: TERCERO. SE CONDENA AL DEMANDADO JUAN
CARLOS LOPEZ SILVA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA SCRAP
II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE AL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE LA
CANTIDAD DE \$286,371.92 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS
MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), POR
CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL ADEUDADO AL DÍA TREINTA DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE EQUIVALENTE EN DICHA FECHA A
214.43 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL
DISTRITO FEDERAL CANTIDAD QUE DEBERÁ ACTUALIZARSE EN LA
FECHA DE PAGO DEL ADEUDO. CUARTO. SE CONDENA AL
DEMANDADO JUAN CARLOS LOPEZ SILVA A CUBRIR A FAVOR DE LA
ACTORA LA CANTIDAD DE \$58,103.28 (CINCUENTA Y OCHO MIL
CIENTO TRES PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO
DE INTERESES MORATORIOS CON NUMEROS AL DIA TREINTA DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE EQUIVALENTE EN DICHA FECHA A



35.74 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL MÁS LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA REFERIDA MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PUNTO TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. QUINTO. HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA AL DEMANDADO JUAN CARLOS LOPEZ SILVA ÉSTE DEBERÁ CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO. PARA EL SUPUESTO QUE EL DEMANDADO JUAN CARLOS LÓPEZ SILVA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE SE LE CONDENÓ TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE. REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EL CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASELE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUENSE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AL DEMANDADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCIÓN V Y 37 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTÍFIQUESELE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PERIÓDICO EL IMPARCIAL QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD TENIÉNDOSE QUE EN ESTE CASO EL DEMANDADO CUENTA CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO, SONORA, JULIO 5 DE 2011.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A1654 12

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MIGUEL ARCANGEL DE JESUS NORZAGARAY CERECER EN CONTRA DE INMOBILIARIA PORLAMAR SA. SE ORDENA EMPLAZAR A INMOBILIARIA PORLAMAR, SA. POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 931/2011 GUAYMAS, SON; A 13 DE JULIO DEL AÑO 2011. SECRETARIO DE ACUERDOS C. LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.-

A1534 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1450/10 RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE FRANCISCA ELIZABETH VALDEZ CAJIGAS SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL EL PERIODICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DEL ACTOR Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE A LA DEMANDA O DAR CONTESTACION Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AÚN LAS DE CARACTER PERSONAL ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA; JULIO 14 DE 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A1651 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A MANUEL IBARRA MEDRANO. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1656/2009 PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DEL SR. MANUEL IBARRA MEDRANO DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A) B) C) D) E) Y F) DEL ESCRITO DE DEMANDA HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIERAN HACER VALER ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140, 170, Y 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 05 DE JULIO DEL 2011. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A1656 12 13 14

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. TIRSO GONZALO COTA VERDUZCO C. GABRIELA SOLIS ARMENTA.- PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1803/2009 PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA TIRSO GONZALO COTA VERDUZCO Y GABRIEL SOLIS ARMENTA POR SENTENCIA DE FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE ORDENOSE NOTIFICARLES LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA LA



CORRECTA PARA EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS SCRAP II, S DE RL. DE C.V., DEMOSTRO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCION RESCISORIA QUE EJERCITO CONTRA TIRSO GONZALO COTA VERDUZCO GADRIELA SOLIS ARMENTA QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDIA EN CONSECUENCIA SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO 0127681-1 DEL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) COMO PARTE VENDEDORA Y LOS REFERIDOS DEMANDADOS COMO COMPRADORES ACREDITADOS POR LO QUE SE CONDENA A ESTOS ULTIMOS A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL HOY ACTOR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA APARTAMENTO 1433-A LOTE 6 MANZANA 9 NIVEL SUPERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO TOTALIZACION SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 0140.76 (CIENTO CUARENTA PUNTO SETENTA Y SEIS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.93 METROS CON LOTE 39; AL SUR EN 7.93 METROS AVENIDA PLAN DE AGUA PRIETA; AL ESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 7 NIVEL SUPERIOR CON LOSA DE AZOTEA NIVEL INFERIOR CON APARTAMENTO 1433 SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 10.22 METROS CUADRADOS CASA TIPO MULTIFAMILIAR CONCEDIENDOSELES PARA TAL EFECTO A LOS DEMANDADOS UN PLAZO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA PARA QUE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZANDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY TERCERO POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA LAS CANTIDADES QUE LOS DEMANDADOS HUBIEREN EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACION DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE POR CONCEPTO DE PAGO AL CREDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICION DEL MISMO DEBERÁN SER APLICADOS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TITULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO. UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA DEBERA CANCELARSE LA INSCRIPCION DEL CREDITO NO. 9027208198 OTORGADO A LA DEMANDADA BAJO INSTRUMENTO PRIVADO NO. 0127681-1 Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD EN LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS INSCRIPCION 32859 VOLUMEN 109 EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y EN LA INSCRIPCION NUMERO 155318 SECCION II DOS ROMANO VOLUMEN 209 EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. QUINTO. POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO Y CON EL OBJETO DE QUE LA PARTE REO ESTE EN POSIBILIDAD DE EVITAR LOS EFECTOS DE LA RESCISION DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS Y CONSECUENTEMENTE SE LANCE DEL INMUEBLE ES POR ELLO QUE EN CASO DE QUE LA DEMANDADA ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PAGO DEL ADEUDO DEBERAN CUBRIR EL IMPORTE SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$192,448.74 M.N. (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL EN EL ENTENDIDO QUE ESA CANTIDAD ES LAS VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL ADEUDO EN VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL POR ESTE CONCEPTO A 115.521 (CIENTO QUINCE PUNTO QUINIENTOS VEINTIUNO); LA CANTIDAD

QUE RESULTE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2006 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2007 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2008 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO DEL AÑO 2009 CADA UNA DE ELLAS DETERMINADAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL INCISO B) DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA Y EN LA QUE LEGALMENTE SE DIO POR RESCINDIDO EL CONTRATO BASE DE LA ACCION EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS VENCIDOS Y NO PAGADOS CALCULADOS DESDE EL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS INCLUSIVE HASTA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA Y QUE LEGALMENTE SE TIENE POR RESCINDIO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO A RAZON DE LO PACTADO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES QUE LO FUE EL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS MAS LO QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEPTIMO INCISO C) DEL CONTRATO BASICO DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO. POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO NO ES DABLE EL PAGO DE LA PRESTACION RECLAMADA EN EL INCISO E) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO LE RECLAMO A LA REO. SEPTIMO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XII DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LAS PARTES DEMANDADAS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. OCTAVO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA TIRSO GONZALO COTA VERDUZCO Y GABRIELA SOLIS ARMENTA INCUMPLAN CON LO CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE SE DARA POR RESCINDIDO EL CONTRATO DE CREDITO BASE EN LOS TERMINOS DETALLADOS EN EL CONSIDERATIVO VII CON TODOS LOS EFECTOS INHERENTES PUNTUALIZADOS CON ANTERIORIDAD. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO. CD. OBREGON, SON., JUNIO 29 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1594 12

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. GILDARDO LOPEZ VILLEGAS ELSA LORENA CRUZ CASTRO PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 301/2010 PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA GILDARDO LOPEZ VILLEGAS Y ELSA LORENA CRUZ CASTRO POR SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE ORDENOSE NOTIFICARLES LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. ESTE JUZGADO HA



SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO SEGUN LA PARTE ACTORA CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS SCRAP II S DE RL DE CV DEMOSTRO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCION RESCISORIA QUE EJERCITO CONTRA GILDARDO LOPEZ VILLEGAS Y ELSA LORENA CRUZ CASTRO QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDIA EN CONSECUENCIA SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO 0127705-1 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) COMO PARTE VENDEDORA Y LOS REFERIDOS DEMANDADOS COMO COMPRADORES Y ACREDITADOS POR LO QUE SE CONDENA A ESTOS ULTIMOS A DESOCUPAR ENTREGAR AL HOY ACTOR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA JUSTICIA SOCIAL APARTAMENTO 1421-A LOTE 12 MANZANA 14 NIVEL SUPERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO TOTALIZACION SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE (0140.76) CIENTO CUARENTA PUNTO SETENTA SEIS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.93 METROS CON LOTE 33; AL SUR EN 7.93 METROS CON AVENIDA JUSTICIA SOCIAL AL ESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 11 Y AL OESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 13 NIVEL SUPERIOR CON LOSA DE AZOTEA NIVEL INFERIOR CON APARTAMENTO 1421 SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 10.22 METROS CUADRADOS CONCEDIENDOSELES PARA TAL EFECTO A LOS DEMANDADOS UN PLAZO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA PARA QUE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDE AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZANDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. TERCERO POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA LAS CANTIDADES QUE LOS DEMANDADOS HUBIEREN EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACION DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE POR CONCEPTO DE PAGO AL CREDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICION DEL MISMO DEBERAN SER APLICADOS EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TITULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO. UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA DEBERA CANCELARSE LA INSCRIPCION DEL CREDITO NO. 9126611458 OTORGADO A LOS DEMANDADOS BAJO INSTRUMENTO PRIVADO NO. 0127705-1 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITO UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD EN LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS INSCRIPCION 36814 VOLUMEN 13 LIBRO 5 EN LA INSCRIPCION NUMERO 162166 LIBRO 2 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO AMBAS DE FECHA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DE IGUAL FORMA SE ORDENAN GIRAR OFICIOS AL C. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD PARA QUE SE SIRVA DEJAR SIN EFECTO EL TRASLADO DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE SENTENCIA Y SE LE OTORQUE LA CLAVE CATASTRAL QUE LE CORRESPONDA. QUINTO. POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO Y CON EL OBJETO DE QUE LA PARTE REO ESTE EN POSIBILIDAD DE EVITAR LOS EFECTOS DE LA RESCISION DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS Y CONSECUENTEMENTE SE LANCE DEL INMUEBLE ES POR ELLO QUE EN CASO DE QUE LA DEMANDADA ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PAGO DEL ADEUDO DEBERAN CUBRIR EL IMPORTE SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE

\$170,458.60 M.N. (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL EN EL ENTENDIDO QUE ESA CANTIDAD ES LAS VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL ADEUDO EN VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL POR ESTE CONCEPTO A 102.321 (CIENTO DOS PUNTO TRESCIENTOS VEINTIUNO) LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2006 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2007 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2008 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2009 ENERO DEL 2010 CADA UNA DE ELLAS DETERMINADAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL INCISO B DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION MAS LAS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA Y EN LA QUE LEGALMENTE SE DIO POR RESCINDIDO EL CONTRATO BASE DE LA ACCION EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS VENCIDOS Y NO PAGADOS CALCULADOS DESDE EL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS INCLUSIVE HASTA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA Y QUE LEGALMENTE SE TIENE POR RESCINDIO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO A RAZON DE LO PACTADO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES QUE LO FUE EL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS MAS LO QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEPTIMA INCISO C DEL CONTRATO BASICO DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO. POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO NO ES DABLE EL PAGO DE LA PRESTACION RECLAMADA EN EL INCISO E) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO LE RECLAMO A LA REO. SEPTIMO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XII DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LAS PARTES DEMANDADAS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. OCTAVO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS GILDARDO LOPEZ VILLEGAS Y ELSA LORENA CRUZ CASTRO INCUMPLAN CON LO CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE SE DARÁ POR RESCINDIDO EL CONTRATO DE CREDITO BASE EN LOS TERMINOS DETALLADOS EN EL CONSIDERATIVO VII CON TODOS LOS EFECTOS INHERENTES PUNTUALIZADOS CON ANTERIORIDAD. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO. CD. OBREGON SON., JULIO 13 de 2011 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1596 12



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

C. JUAN FRANCISCO BRIONES CASTRO C. ALICIA CASTRO PEÑUELAS PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 229/2010 PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA JUAN FRANCISCO BRIONES CASTRO Y ALICIA CASTRO PEÑUELAS POR SENTENCIA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE ORDENOSE NOTIFICARLES LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO. ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA LA CORRECTA PARA EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO SE ENTRO AL FONDO DEL ASUNTO. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., DEMOSTRO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ACCION RESCISORIA QUE EJERCITO CONTRA JUAN FRANCISCO BRIONES CASTRO Y ALICIA CASTRO PEÑUELAS QUIENES FUERON JUZGADOS EN REBELDIA EN CONSECUENCIA SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO 0121551-1 DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) COMO PARTE VENDEDORA Y LOS REFERIDOS DEMANDADOS COMO COMPRADORES Y ACREDITADOS POR LO QUE SE CONDENA A ESTOS ULTIMOS A DESOCUPAR Y ENTREGAR AL HOY ACTOR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN LA CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA MARTIRES DE CANANEA APARTAMENTO NUMERO 1517 ORIENTE LOTE 22 MANZANA 32 NIVEL UNO DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 162.06 (CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO CERO SEIS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.13 METROS CON LOTE 25; AL SUR EN 9.13 METROS CON AVENIDA MARTIRES DE CANANEA; AL ESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 21 Y; AL OESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 23 NIVEL SUPERIOR CON APARTAMENTO 1517-A; NIVEL INFERIOR CON LOSA DE CIMENTACION SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 21.04 METROS CUADRADOS CONCEDIENDOSELES PARA TAL EFECTO A LOS DEMANDADOS UN PLAZO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE SENTENCIA PARA QUE DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE PROCEDERA AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZANDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. TERCERO POR LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA LAS CANTIDADES QUE LOS DEMANDADOS HUBIEREN EROGADO HASTA LA FECHA DE DESOCUPACION DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUE ANTECEDE POR CONCEPTO DE PAGO AL CREDITO CONCEDIDO PARA LA ADQUISICION DEL MISMO, DEBERAN SER APLICADOS A FAVOR DE LA PARTE ACTORA A TITULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA. CUARTO. UNA VEZ QUE EL PRESENTE FALLO DEFINITIVO CAUSE EJECUTORIA DEBERA CANCELARSE LA INSCRIPCION DEL CREDITO NO. 8926805796 OTORGADO A LOS DEMANDADOS BAJO INSTRUMENTO PRIVADO NO. 0121551-1 Y LA HIPOTECA QUE LO GARANTIZA DEBIDAMENTE INSCRITOS UNO Y OTRO ACTOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD EN LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS INSCRIPCION 18217 VOLUMEN 76 Y EN LA INSCRIPCION NUMERO 117276 SECCION II (DOS ROMANO) VOLUMEN 188 AMBAS DE PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DE IGUAL FORMA SE ORDENAN GIRAR OFICIOS AL C. ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD PARA QUE SE SIRVA DEJAR SIN

EFECTO EL TRASLADO DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE SENTENCIA Y SE LE OTORQUE LA CLAVE CATASTRAL QUE LE CORRESPONDA. QUINTO. POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO Y CON EL OBJETO DE QUE LA PARTE REO ESTE EN POSIBILIDAD DE EVITAR LOS EFECTOS DE LA RESCISION DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS ANTES EXPUESTOS Y CONSEQUENTEMENTE SE LANCE DEL INMUEBLE ES POR ELLO QUE EN CASO DE QUE LA DEMANDADA ESTE EN POSIBILIDAD DE REALIZAR EL PAGO DEL ADEUDO DEBERAN CUBRIR EL IMPORTE SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$172,669.28 M.N. (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL EN EL ENTENDIDO QUE ESA CANTIDAD ES LAS VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL ADEUDO EN VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL POR ESTE CONCEPTO A 103.648 (CIENTO TRES PUNTO SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO); LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2006 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2007 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2008 ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2009 ENERO DEL 2010 CADA UNA DE ELLAS DETERMINADAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL INCISO B) DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION MAS LAS QUE SE SIGAN VENCINDO HASTA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA Y EN LA QUE LEGALMENTE SE DIO POR RESCINDIDO EL CONTRATO BASE DE LA ACCION EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS VENCIDOS Y NO PAGADOS CALCULADOS DESDE EL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS INCLUSIVE HASTA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA Y QUE LEGALMENTE SE TIENE POR RESCINDIO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO A RAZON DE LO PACTADO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES QUE LO FUE EL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS MAS LO QUE SE SIGAN VENCINDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEPTIMA INCISO C) DEL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCION PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. SEXTO. POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO NO ES DABLE EL PAGO DE LA PRESTACION RECLAMADA EN EL INCISO E) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA QUE POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO LE RECLAMO A LA REO. SEPTIMO. POR LOS RAZONAMIENTO EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XII DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LAS PARTES DEMANDADAS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. OCTAVO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS JUAN FRANCISCO BRIONES CASTRO Y ALICIA CASTRO PEÑUELAS INCUMPLAN CON LO CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE SE DARA POR RESCINDIDO EL CONTRATO DE CREDITO BASE EN LOS TERMINOS DETALLADOS EN EL CONSIDERATIVO VII CON TODOS LOS EFECTOS INHERENTES PUNTUALIZADOS CON ANTERIORIDAD.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE HACIENDOLE SABER QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR



DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO. CD. OBREGÓN, SON., JULIO 13 DEL 2011.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1652 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. GUADALUPE VARELA GUDIÑO. QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1648/2009 SCRAP II, S. DE RL. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA EN CONTRA DE USTED SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO. ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRÁMITE HA SIDO LA CORRECTA. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE RECLAMO EN CONTRA DE GUADALUPE VARELA GUDIÑO POR LO QUE SE LE CONDENA A ÉSTA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 156 VSM (CIENTO CINCUENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL MULTIPLICADO POR 30.40 SALARIOS CUYA SUMA EQUIVALIA AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA CON LA DEMANDA A LA CANTIDAD DE \$249,402.82 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN 83.144 VSM (OCHENTA Y TRES PUNTO CIENTO CUARENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) SALARIOS CUYA SUMA EQUIVALIA AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO A LA CANTIDAD DE \$132,925.31 M.N. (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS MÁS LOS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. TERCERO. POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA DEFINITIVA SE ABSUELVE A LA DEMANDADA GUADALUPE VARELA GUDIÑO DE LA SATISFACCIÓN DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO F) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA RELATIVA AL REMATE DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA. CUARTO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE VARELA GUDIÑO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR OTRA PARTE AL DEMANDADO CONFORME A LOS ARTICULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA AL ESTADO DE SONORA NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL TENIÉNDOSE QUE EN ESTE CASO CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO, SONORA A 07

DE JULIO A 2011 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A1653 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. MARTHA MONSERRATE PACHECO SALMERON QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NÚMERO 1598/2008 SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. SOLEDAD LARA RUIZ, EN CONTRA DE USTED SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO. ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITE HA SIDO CORRECTA. SEGUNDA. LA PARTE ACTORA SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE RECLAMÓ EN CONTRA DE MARTHA MONSERRATE PACHECO SALMERON POR LO QUE SE LE CONDENA A ÉSTA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 138.773 VSM (CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) ENTENDIÉNDOSE POR TAL EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO DEL DISTRITO FEDERAL MULTIPLICADO POR 30.40 SALARIOS CUYA SUMA EQUIVALIA AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE EXHIBIDA CON LA DEMANDA A LA CANTIDAD DE \$206,878.04 M.N. (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; 46.963 VSM (CUARENTA Y SEIS PUNTO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) SALARIOS CUYA SUMA EQUIVALIA AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO A LA CANTIDAD DE \$75,081.44 M.N. SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS MÁS LOS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. TERCERO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTHA MONSERRATE PACHECO SALMERÓN A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. CUARTO. EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XI DE ESTA SENTENCIA NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELEN LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO SONORA A 05 DE JULIO DE 2011 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A1655 12



JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 1438/08 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE ELEVACION DE ESCRITURA PUBLICA PROMOVIDO POR MARCELINO VARGAS JUÁREZ EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES CRUZ VIUDA DE PAZ POR LO QUE SE LE EMPLAZA A JUICIO HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ALLANE A LA MISMA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y de no hacerlo así en el plazo concedido se le declarará rebelde y por perdido su derecho, debiéndose señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones apercibido de que no hacerlo así las subsecuentes y aun las de carácter personal se harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIA DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HERMOSILLO, SONORA A 04 DE AGOSTO DE 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.-RUBRICA.-

A1589 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE HA INSTAURADO DEMANDA EN CONTRA DEL SR. PORFIRIO MACIAS MENDOZA RELATIVA AL JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION DE FORMALIZACION DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MAURA BAUDELIA (O VAUDELIA) GONZALEZ EXPEDIENTE 536/2011 APERSONARSE ESTE JUZGADO DOMICILIO CONOCIDO EN EDIFICIO DEL ESTADO ENTRE CALLES CAMPILLO E INGENIEROS NOGALES, SONORA SE IMPONGA DE COPIA DE TRASLADO Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES. EL C. SECRETARIO SEGUND DE ACUERDOS.- LIC.- ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-

A1605 12 13 14

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO

EXP. NO. 104/11 FRANCISCO TARAZON CURLANGO PROMOVIÓ DECLARATIVO DE PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN LOTE 05 DE LA MANZANA 355 DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 30.00 MTS, CON CALLE MALAQUITA, AL SUR 30 MTS. CON MARIO HERNÁNDEZ AL ESTE 20.00 MTS. CON ALFREDO MONTOYA LÓPEZ Y AL OESTE 20.00 MTS. CON CALLE CALERA, TESTIMONIAL 23 DE AGOSTO DEL 2011, DOCE HORAS. CANANEA, SONORA, AGOSTO 1 DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A1547 10 11 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 978/2004 RELATIVO AL JUICIO DE

JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR NEREO SÁNCHEZ JASO SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A MARIA GUTIERREZ DE VEGA QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL PERIÓDICO EL EXPRESO DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y ADEMÁS MEDIANTE CÉDULAS QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO Y QUE SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga Y SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN IV DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-

A1549 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 224/2011 PROMOVIDO POR SUCESSION A BIENES DE EUSTACIO ARVAYO GAMEZ CON EL FIN DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE PREDIO CONOCIDO COMO EL HOYO 70 CON SUPERFICIE DE 33,689.95 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.818 METROS Y 154.409 METROS CON PROPIEDAD O POSESION DE LA FAMILIA RODRIGUEZ; AL SUR: EN 70.91 METROS Y 103.989 METROS CON EJIDO VILLA DE SERIS; AL ESTE: EN 194.211 METROS CON EJIDO VILLA DE SERIS Y AL OESTE: EN 195.031 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE C. EUSTACIO ARVAYO GÁMEZ; SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL 25 DE AGOSTO DE 2011 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA TESTIMONIAL A CARGO DE FRANCISCO JAVIER FLORES RODRIGUEZ, VICTOR ROMO BERRELLES Y CARLOS DANIEL CASTILLO OJEDA. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE JUNIO DE 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A1574 11 12 13

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR REYES ALÁN MILLAN LÓPEZ EXPEDIENTE 946/2010 PARA ACREDITAR PROPIEDAD DEL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO CON SUPERFICIE DE 191.59 METROS CUADRADOS CONFORMADO POR DOS POLIGONOS (A Y B) EL PRIMER POLIGONO (A) DE 170.98 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.91 METROS CON POLIGONO (B) POSESION DEL SUSCRITO PRESCRIPTOR AL SUR EN 9.98 METROS CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 360007122014; FRANCISCA APODACA LEÓN AL ESTE EN 16.85 METROS CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 360007122002; MARTINA LOURDES FIGUEROA VALENZUELA AL OESTE EN 17.56 METROS CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 360007112004; ROSA MARÍA ROBLES VÁZQUEZ. EL SEGUNDO POLIGONO (B) DE 20.61 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 9.90 METROS CON AV. SATURNINO CAMPOY AL SUR EN



9.90 METROS CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 360007122003; POSESIÓN DE REYES ALAN MILLÁN LÓPEZ AL ESTE EN 2.38 METROS CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 360007122002; MARTINA LOURDES FIGUEROA VALENZUELA. AL OESTE EN 2.23 METROS CON PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 360007122004; ROSA MARIA ROBLES VÁZQUEZ. SEÑALANSE LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2011 PARA DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL; PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL ASÍ COMO EN LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD. HERMOSILLO, SONORA 05 DE AGOSTO DEL 2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-

A1616 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA,

EDICTO

SE RADICO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMUEVE SALVADOR ARTURO VALDEZ CORONADO LOTE TERRENO URBANO BALDIO LOTE 3 MANZANA 150 UBICADO CALLE ELEAZAR ORTIZ Y AVENIDA H COLONIA ORTIZ SUPERFICIE 405.00 METROS CUADRADOS COLINDA NORTE 15.00 METROS ELEAZAR ORTIZ RAMIREZ SUR 15.00 METROS CALLE ELEAZAR ORTIZ OCHOA; ESTE 27.00 METROS JUAN ALFONSO ORTIZ RAMIREZ; OESTE 27.00 METROS FRANCISCO PALOMINO. TESTIMONIAL 12:00 HORAS JUZGADO PRIMERO 29 SEPTIEMBRE 2011. EXPEDIENTE 1077/2011. C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.- RUBRICA.-

A1624 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL EXPEDIENTE 1207/11 CECILIA ELENA VALDEZ DURAN PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN EL EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA DEL TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA FRACCION SUROESTE DEL LOTE 37 DE LA MANZANA 28 DE LA SECCION URBANIZABLE NUMERO 5 CON SUPERFICIE 58.40 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.60 METROS CON FRACCION LOTE 37 AL SUR 14.60 METROS CON FRACCION DEL LOTE 37 AL ESTE 4.00 METROS CON FRACCION LOTE 37 AL OESTE 4.00 METROS CON CALLE NUEVO LEON. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE PARA RECIBIR INFORMACION TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO CON CITACION DE COLINDANTES. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A1636 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD (PRESCRIPCION POSITIVA) EXPEDIENTE 900/11 PROMUEVE ANGELINA MEDINA CONTRERAS. BIEN INMUEBLE RUSTICO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 9-76-24 HECTÁREAS MIDE Y COLINDA; AL NORTE EN 301.50 MTS CARLOS RUBEN SOTELO AL SUR EN 367.60 MTS JAIME MARTINEZ Y PROMOCIONES TURISTICAS PORO AL ESTE EN 296.30 MTS TITO LEON SOTO AL OESTE EN 294.36 MTS RIO VIEJO. AUDIENCIA

TESTIMONIAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE VERIFICANDOSE LOCAL DE ESTE JUZGADO CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN ESTE JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS. RUBRICA.-

A1645 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DENTRO DE EXPEDIENTE NUMERO 1207/2011 PROMOVIDO POR PATRICIA SAUCEDA MEJIA RECIBASE DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL DECLARATIVA DE PROPIEDAD O PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR A FIN QUE SE DECLARE LEGITIMA PROPIETARIA DE INMUEBLE CONSISTENTE TERRENO Y CASA HABITACION IDENTIFICADO CON NUMERO 16 MANZANA 9 AVENIDA VII COLONIA ADOLFO DE LA HUERTA CON SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 MTS. CON AVENIDA ADOLFO DE LA HUERTA SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 6 ESTE CON 20.00. MTS CON LOTE 7 OESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 15. SE SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PARA DESAHOGARSE PRUEBA TESTIMONIAL CITESE COLINDANTES Y CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO. GUAYMAS, SONORA, A 01 DE AGOSTO DE 2011- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS C. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-

A1663 12 13 14

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

C. DORA ALICIA URIAS LOPEZ.-BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1009/2011, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. FRANCISCO ARMENTA URIAS, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-

A1572 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

C. MARCOS ROJAS ROMO DE VIVAR.-BAJO EXPEDIENTE 798/11, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ RIVERA CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.-SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

C. RAMÓN HEBERTO ZAMUDIO ESTRADA. EN EL EXPEDIENTE NO. 344/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JUANITA JAIME BENÍTEZ, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO UNA SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A SU LETRA DICEN: PRIMERO: QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO: QUE LA ACTORA JUANITA JAIME BENITEZ, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES RAMÓN HEBERTO ZAMUDIO ESTRADA Y JUANITA JAIME BENÍTEZ, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE AGUA PRETA, SONORA, CON FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, BAJO ACTA NO. 05, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, LAS PARTES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.- CUARTO SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE EL DEMANDADO SEÑOR RAMÓN HEBERTO ZAMUDIO ESTRADA, DEBERÁ PROPORCIONAR PARA SOSTENIMIENTO DE SU MENOR HIJA LUCERO GUADALUPE ZAMUDIO JAIME; PREVIA CONSTANCA DE DEPOSITO QUE DE ESA CANTIDAD SE HAGA ANTE ESTE TRIBUNAL; CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGIÓN, PENSIÓN QUE SUBSISTIRA HASTA QUE LA MENOR ANTES MENCIONADA ADQUIERA SU MAYORÍA DE EDAD, SI ESTUDIA UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LOS MISMO SE REALIZAN SIN INTERRUPCIÓN; TAL Y COMO LO EXPONE EL NUMERAL 473 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, NO SE FIJAN ALIMENTOS A FAVOR DE LA ACTORA, TODA VEZ QUE SU ACTA DE NACIMIENTO SE ADVIERTE QUE CUENTA CON CUARENTA Y TRES, AÑOS DE EDAD, APROXIMADAMENTE, LO QUE LA CAPACITA PARA DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD LABORAL, AL NO HABERSE DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA ELLO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 453 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.- SEXTO: POR OTRA PARTE EL ARTICULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, ESTABLECE QUE EN LAS SENTENCIAS DE DIVORCIO NECESARIO RESOLVERÁ DE OFICIO LO RELATIVO AL CUIDADO DE LOS HIJOS, PATRIA PCTESTAD, DIVISIÓN DE BIENES COMUNES, ALIMENTOS DE LOS CÓNYUGES Y SUBSISTENCIA DE LOS HIJOS, AUN CUANDO LAS PARTES NO LO HAYAN PEDIDO, ASI TAMBIÉN EL NUMERAL 448 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE,

SEÑALA QUE EN LA SENTENCIAS DE DIVORCIO SE FIJARA LA SITUACION DE LOS HIJOS; POR LO TANTO AL CONSIDERAR, ESTE JUZGADOR QUE LA CAUSAL PROCEDENTE NO FUE EN PERJUICIO DE LA MENOR LUCERO GUADALUPE ZAMUDIO JAIME, SE DECLARA QUE AMBOS PADRES SEGUIRÁN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE LA MISMA QUIEN QUEDARA BAJO LA CUSTODIA DE SU MADRE LA C. JUANITA JAIME BENÍTEZ.- SEPTIMO: NO SE DECRETA NADA RESPECTO AL C RAMÓN HEBERTO JR, ZAMUDIO JAIME, TODA VEZ QUE A LA FECHA ES MAYOR DE EDAD Y NO SE ACREDITO QUE SE ENCUENTRE ESTUDIANDO. OCTAVO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIESE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOVENO.- SE DEJAN SIN EFECLO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE DECIMO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA. SONORA, PARA QUE ESTE GIRE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE COLONIA MORELOS, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIA. ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- DECIMO PRIMERO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO POR EDICTOS AL HABERSE ACREDITADO QUE SE DESCONOCIA SU PARADERO, Y AL NO HABER PRODUCIDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, CON APOYO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 251 EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 376 FRACCIÓN II AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL EXPRESO DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- DÉCIMO SEGUNDO. REQUIÉRASE LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA DE PUBLICAR SUS DATOS PERSONALES EN RESOLUCIONES O SENTENCIAS QUE CAUSEN ESTADO O EJECUTORIAS Y QUE SE DICTEN EN ESTE JUICIO, EN EL ENTENDIDA DE QUE SI LAS PARTES NO OTORGAN SU CONSENTIMIENTO EN FORMA EXPRESA Y POR ESCRITO, ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA, SE OMITIRÁN O TESTARÁN TALES DATOS, ELLO EN VIRTUD, DE QUE LAS SENTENCIAS O RESOLUCIONES ESTARÁN A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA CUANDO ASÍ LO SOLICITEN.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 16 Y 45 DE SUS LINEAMIENTOS GENERALES NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LISTA EL 06 DE MAYO DEL 2010.- SE PÚBLICO.- CONSTE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCAS.- RUBRICA.



PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CC. FRANCISCO JAVIER LEÓN BALDENEGRO Y MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CEJA. SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1658/2010 RELATIVO AL JUICIO (SUMARIO CIVIL) PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA LIC. YELENA RUIZ FIMBRES EN CONTRA DE MARLT VIVIANA LEÓN HERNÁNDEZ CORRIÉNDOLE TRASLADO A EFECTO DE HACERLES DEL CONOCIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO A FIN DE QUE MANIFIESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDAN REQUIRIÉNDOSELE ADEMÁS PARA QUE EN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 581 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA ESTO ES QUE EN SITUACIONES DE ABANDONO O PELIGRO PARA EL MENOR DEBERÁN SALVAGUARDAR SU INTERÉS SUPERIOR REALIZANDO ÉSTOS LOS ACTOS DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA O CONVIVENCIA QUE EL MISMO NECESITE; APERCIBIDOS QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE TALES OBLIGACIONES LES HARÁ PERDER EL DERECHO A OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE LA MENOR DEBIENDO EN SU CASO MANIFESTAR SU INTERÉS EN EJERCER ESE DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, O ANTE LA INSTITUCIÓN QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO A LA MENOR QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA ACLARANDO QUE LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ES A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.-
A1584 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: FRANCISCA MILAGROS VILLA TÁNORI. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL C. GILBERTO VILLALBA PERINO HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NÚMERO 835/2006. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.-
A1644 12 13 14

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 28

HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO: SRA. NARCIZA PERALTA MONTOYA POR SU PROPIO DERECHO, HEREDERA DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO POR SR. CARLOS ANTONIO VERDUGO PERALTA ANTE LA FE DEL NOTARIO LIC. PROSPERO IGNACIO SOTO EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO, EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDERA Y ALBACEA A SRA. NARCIZA PERALTA MONTOYA QUIEN POR SU PROPIO DERECHO ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y COMO ALBACEA PROCEDERA A ABRIR Y FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y RELATIVOS DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACION Y FORMALIZACION DE LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE.-NOTARIO PUBLICO NUMERO 28.-LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTINEZ.-RUBRICA.-
A1608 12 15

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO. HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 670 PASADA ANTE MI, EL 29 DE JULIO DEL 2011, SE HIZO CONSTAR QUE LA SEÑORA ANTONIA LEOS SALAZAR. RECONOCE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR EL SEÑOR J. JESUS BARAJAS MEDINA, ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE HEREDERO Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA, EN CONSECUENCIA, A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESION.-HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE AGOSTO DEL 2011.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 56.-LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ.-RUBRICA.-
A1617 12 15

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 57
HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA PÚBLICA 14,711, VOLUMEN CV, FECHA 1 AGOSTO 2011, RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO BIENES JOSE ABEL GUZMÁN PUGA O JOSE GUZMÁN PUGA, POR SOLICITUD ALBACEA JOSE GUADALUPE GUZMAN SARABIA, QUIEN ACEPTÓ CARGO ALBACEA Y PROCEDERÁ FORMAR INVENTARIO BIENES DE HERENCIA CONVÓQUESE INTERESADOS ACUDAN ESTA NOTARÍA DEDUCIR DERECHOS, OFICINA UBICADA CONSTITUCIÓN NO. 2 HUATABAMPO, SONORA.- NOTARIO PUBLICO NO. 57.-LIC. ERNESTO RASCON QUIJADA.- RUBRICA.-
A1625 12 15

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 31
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,896 VOLUMEN 42, DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CAMILA RÚELAS MIRANDA, HEREDEROS ACEPTAN LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-CIUDAD OBREGON,



SONORA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.-LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRIGUEZ.-RUBRICA.-
A1673 12 15

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO ACUÑA GALLEGU. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1242/2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A1134 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA,

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES GUILLERMO KITAZAWA BOJORQUEZ Y EDUARDO KITAZAWA BOJORQUEZ, DENUNCIANTE JORGE ENRIQUE SALCIDO KITAZAWA, EXPEDIENTE 841/2011, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO. H. CABORCA, SONORA, 13 DE JULIO DEL 2011. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.

A1408 9 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN ARIAS ENCINAS Y ANTONIA LARA QUINTANA. PROMOVIDO POR JOSE ARMANDO ARIAS LARA. EXPEDIENTE 277/2011. CONVÓQUENSE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS VEINTISEIS AGOSTO DOS MIL ONCE. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.

A1418 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RIGOBERTO MURRIETA YESCAS, EXPEDIENTE NUMERO 811/11, SE ORDENÓ CONVOCARSE HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA RESPECTIVA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011, EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO.- CABORCA, SONORA, 23 DE JUNIO DE 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURU.- RUBRICA.

A1433 9 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 916/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DE JESÚS SÁNCHEZ CERNA Y/O JOSE DEJESÚS SÁNCHEZ SERNA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.- RUBRICA.-

A1441 9 12

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSÉ MARIA HERRERA FERNÁNDEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1188/2011. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.-

A1498 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 921/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO QUEZADA GARCIA. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A1506 9 12

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MARIO NAVARRO CRUZ; CONVÓQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE LOCAL ÉSTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 1114/2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A1513 9 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILIBERTO FIGUEROA URÍAS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DIEZ HORAS SEPTIEMBRE NUEVE 2011 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 315/2011. C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A1516 9 12

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA



INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 988/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON COTA COTA Y RITA GONZALEZ GAXIOLA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A1593 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AUGUSTO ESCAMILLA ZAVALA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 218/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-
A1599 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 961/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GONZALEZ ORTIZ.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-
A1600 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1212/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CIRO ROMERO BLANCO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE TORRES CHAVEZ.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ.-RUBRICA.-
A1602 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1173/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL SANTACRUZ MEZA.-RUBRICA.-
A1603 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO MACAZANI ALVAREZ Y/O PABLO MACAZANI, CONVÓQUESE A

QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 2011, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR. A LAS NUEVE HORAS, EXPEDIENTE 1058/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-
A1604 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA SAMANIEGO CARRASCO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1320/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-
A1607 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA DURAN, QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR ESPERANZA DURAN DE ENCINAS Y/O ESPERANZA DURAN VDA. DE ENCINAS, ASI COMO DE JOSÉ G. ENCINAS QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR JOSÉ ENCINAS GARCÍA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 628/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-
A1611 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ESTELA HERNÁNDEZ GRIJALVA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1366/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A1618 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALBERTO MILLANES Y/O ALBERTO MILLAN Y/O ALBERTO MILLAN QUIHUIS Y/O ALBERTO MILLANES QUIHUIS, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 1154/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A1619 12 15



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA FRANCO BUITIMEA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL 2011, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 509/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-RUBRICA.-
A1620 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES MORENO GIL CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN EN JUICIO A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS, CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 503/2011.- PUBLICACION: PUBLIQUESE POR DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL Y EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-RUBRICA.-
A1621 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE TAYLOR AYALA Y ESPERANZA BUJANDA FIGUEROA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1065/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.-RUBRICA.-
A1622 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO. 556/2011.-RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GALAVIZ ACOSTA Y BERNARDA AYALA VIUDA DE GALAVIZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS DÍA 27/SEPTIEMBRE/2011.-SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-
A1626 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NO 538/2011.-JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO ROSAS ESCALANTE, CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS DÍA 22/SEPTIEMBRE/2011.-SECRETARIA PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.-RUBRICA.-
A1627 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO CORTE LIMON Y/O JOSE FERMIN MARIO CORTE LIMON, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 650/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.-
A1628 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 152/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALFONSO CRUZ VALENCIA.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A1629 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FRANCISCA JIMENEZ GONZALEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NÚMERO 47/2011.-SECRETARIO CIVIL.-LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.-RUBRICA.-
A1631 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARTIN JESÚS RAMÍREZ GUIRADO; CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE NUEVE HORAS VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2011.-LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 722/2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.-
A1632 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MENDÍVIL NAVARRO, EXPEDIENTE 552/2011, CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-PUERTO



PEÑASCO, SONORA, A 02 DE JUNIO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.-RUBRICA.-
A1633 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN FIGUEROA MEZQUITA, EXPEDIENTE 440/2011, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 17 DE MAYO DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DENNISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.-RUBRICA.-
A1634 12 15

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1162/2011; RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO LÁZARO RUIZ SANTA CRUZ.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A1635 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BRUNO ROMAN CASTAÑEDA, PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS ROMAN CARRANZA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 525/2011.-SAN LUIS R. C., SONORA; 29 DE JULIO DEL 2011.-. SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.
A1637 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO RINCON CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA EXPEDIENTE NO. 1018/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.-RUBRICA.-
A1638 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. TERESA DE ANDA Y/O TERESA DE ANDA RODRIGUEZ Y/O TERESA DE ANDA CANO Y RAMON CANO LOPEZ, PROMOVIDO POR RAFAEL CANO LOPEZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 405/2011.-SAN LUIS R. C., SONORA; 02 DE AGOSTO DEL 2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-
A1639 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO MARTINEZ CASTRUITA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS DEL DIA 24 DE AGOSTO DEL 2011, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE 231/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.-
A1640 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RIVERA RODRIGUEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 165/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA
A1641 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MAGAÑA VIVEROS Y LAURA ELENA RANGEL MONTOYA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS SONORA, EXPEDIENTE 1193/2011.-GUAYMAS, SONORA A 04 DE JULIO DEL AÑO 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.-RUBRICA.-
A1646 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS RAMÍREZ CRUZ, CONVOQUESE A QUIENES CRANSE CON DERECHO, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE



GUAYMAS SONORA. EXPEDIENTE 1172/2011.-GUAYMAS, SONORA,
A 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.-LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA.-RUBRICA.-
A1647 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
CONVOCASE HEREDEROS Y QUIENES CREANSE CON
DERECHO HERENCIA EN EL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELADIA MEZA
FABIAN Y/O ELADIA MEZA FABIAN Y/O ELADIA MEZA DE
FIGUEROA, PRESENTENSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL ONCE, EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE
GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 682/2011.-
GUAYMAS, SONORA, A 03 AGOSTO DE 2011.-SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA DIAZ
COVARRUBIAS.-RUBRICA.-
A1648 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO. 202/2011.-SE RADICO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO
BALTIERREZ RIVAS Y MARIA DEL REFUGIO HURTADO
HURTADO, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO,
SEÑALÁNDOSE PARA LA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ
HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE.-CUMPAS, SONORA, A 05 DE AGOSTO DEL 2011.-
SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. CARLOS HUMBERTO
GASTELUM PARDO.-RUBRICA.-
A1660 12 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSE FRANCISCO VALLE SIQUEIROS
CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS
DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
1005/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-
A1661 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JOSE MUNGUIA FUENTES; CONVOQUENSE
CREANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS
NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DOS MIL
ONCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1166/11.-
SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES
GAONA.-RUBRICA.-
A1662 12 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE GUADALUPE MARGARITA CALDERÓN DE LA
BARCA JARA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA
VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DOS MIL ONCE, EN ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE 292/11.-SECRETARIA DE
ACUERDOS.-POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
RUBRICA.-
A1667 12 15



ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución número 634 reconocimiento de validez oficial a los Estudios de Educación Media Superior Terminal que imparta el Colegio del Mayo S.C., en Huatabampo. 2

JUNTA DE CAMINOS

Convocatoria 006 6

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convocatoria 004 7

AVISOS

AVISOS JUDICALES Y GENERALES:

.....10 a 37

AVISOS DE FUSION

Inmobiliaria Matco, S.A. de S.V. 10

Agropecuaria BL. S.A. de C.V. 12

BALANCES

Inmobiliaria Matco, S.A de C.V. 13

Inmobiliaria del Noroeste de México, SA de CV 14

Proyecto de Vida, S.A de C.V. 15

Agropecuaria BL. S.A de C.V. 16

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Víctor Fco. Corral Celaya 17

BBVA Bancomer, S.A.

Soc. Corporativa para la Resolución de Activos y Propiedad S. de RL. De CV

Banco Nacional de México, S.A.

Administradora Blue 2234, S. de R.L. de C.V. 18

Financiera Rural, Organismo Descentralizado

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. 19

Banco Mercantil del Norte, S.A.

JUICIOS HIPOTECARIOS

Scrap II, S. de R.L. de C.V. (4) 19 a 23

Banca Serfín, S.A. 19

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. 20

Banco Nacional de México, S.A.

Yoshiyuki Shiguematsu Uyeno

Scotiabank Inverlat, S.A. 21

Recuperación de Comercio Interior, SA de CV(2)21,23

I.n.f.o.n.a.v.i.t.

ABN AMRO Mexico

Metrofinanciera, S.A. de C.V.(2) 22

Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.

Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, S. R.L. de C.

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Miguel Arcángel de Jesús Norzagaray Cerecer 24

Scrap II S. de RL de CV (7) 24 a 28

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Marcelino Vargas Juárez29

Maura Baudelia Gonzalez y/o
.....



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Francisco Tarazon Curlango 29
Nereo Sánchez Jaso
Eustacio Arvayo Gámez
Reyes Alán Millán López
Salvador Arturo Valdez Coronado 30
Cecilia Elena Valdez Duran
Angelina Medina Contreras
Patricia Saucedo Mejia

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Francisco Armenta Urias
Luz Adriana Rodríguez Rivera
Juanita Jaime Benitez 31

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Lic. Yelena Ruiz Fimbres 32
Gilberto Villalba Perino

AVISOS NOTARIALES

Carlos Antonio Verdugo Peralta
Jesús Barajas Medina
José Abel Guzmán Puga y/o
Camila Rúelas Miranda

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Marco Antonio Acuña Gallego 33
Guillermo Kitazawa Bojorquez y otro
Martin Arias Encinas y otra
Rigoberto Murrieta Yescas
José de Jesús Sánchez Cerna y/o
José María Herrera Fernández

Francisco Quezada García
Mario Navarro Cruz
Filiberto Figueroa Urías
Ramón Cota Cota y Otra
Augusto Escamilla Zavala 34
Juan González Ortiz
José Cirio Romero Blanco
Samuel Santacruz Meza
Pablo Macazani Alvarez y/o
Dora Samaniego Carrasco
Esperanza Duran

Estela Hernández Grijalva
Alberto Millanes y/o
Laura Franco Buitimea 35
Andres Moreno Gil

Jorge Taylor Ayala y Otra
José Galaviz Acosta y Otra
Rosario Rosas Escalante
Mario Corte Limón y/o
Luis Alfonso Cruz Valencia
Francisca Jiménez González

Martín Jesús Ramírez Guirado
Manuel Mendivil Navarro
María del Carmen Figueroa Mezquita 36
Rodrigo Lazaro Ruiz Santa Cruz
Bruno Roman Castañeda
Rosario Rincon
Ma. Teresa de Anda y/o
Alfonso Martínez Castruita
Juan Rivera Rodríguez

Manuel Magaña Viveros y Otra
José Luis Ramírez Cruz
María Eladia Meza Fabian y/o
Roberto Baltierrez Rivas y Otra 37
José Francisco Valle Siqueiros
José Munguia Fuentes
Guadalupe Margarita Calderon de La Barca Jara

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556